

Río Gallegos, 1 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.378/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Lic. María Fernanda GARCÍA, CUIL N° 27-39204401-4, en el cargo Extraescalafonario E030 Dirección de Educación a Distancia, con Dedicación Semi-Exclusiva, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 211/2023 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 248-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

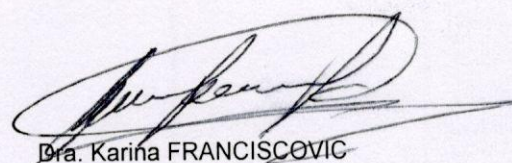
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. María Fernanda GARCÍA, (CUIL N° 27-39204401-4) como Directora de Educación a Distancia, cargo Extraescalafonario E030 con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2027 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A. 0002.002.000.000.11.16.00.00.04.00.3.4. 100%

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina FRANCISCOVIC
Decana
Unidad Académica Río Gallegos